

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 17-05-16



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3498 /2016**

**VISTO:**

La iniciativa que nos plantean los Veteranos de Guerra, pertenecientes a la Red Compromiso Social por Malvinas, acompañados de amigos y vecinos de nuestra ciudad;  
el fallecimiento de uno de los fueguinos, nacido en nuestra ciudad que piso suelo Malvinense en la Gesta del 2 de abril de 1982;  
el artículo 89°, Inciso 27 de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de agosto de 2012, se produjo el deceso de Juan Carlos Ampuero Yáñez, a raíz de una enfermedad prolongada que lo afectaba. Juan Carlos Ampuero Yáñez era un fueguino (nacido en Río Grande) que intervino en el conflicto de nuestras queridas Islas Malvinas el recordado 2 de Abril del año 1982, al momento de ser convocado se encontraba realizando el Servicio Militar en el Batallón de Infantería de Marina N° 1 con asiento en la ciudad de Punta Alta y pertenecía a la Compañía Alfa de dicho batallón. El traslado lo hizo a bordo del Rompehielos Comandante Irizar, es allí donde se enteran que van rumbo a Malvinas, desde allí lo trasladaron en helicóptero hacia Puerto Argentino, pisando suelo Malvinense a las 6 de la mañana del 2 de Abril como refuerzo de los buzos tácticos comandados por el Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino. Cuenta también que las primeras órdenes que recibieron fue realizar rastrellajes, puesto que no se sabía si aún existía resistencia a la toma. Luego hacen el ingreso a la ciudad a bordo de vehículos anfibios y se hacen cargo de los prisioneros de guerra.

Él se sentía orgulloso de haber pisado suelo malvinero y decía **"soy un desconocido en Tierra del Fuego para toda la clase política"**. Y recalcó que **"para los que somos ex combatientes siempre vivimos con el sentimiento de Malvinas dentro nuestro, es parte de nuestra vida"**;

que en nuestra ciudadanía siempre está presente la Gesta de Malvinas, y nosotros como riograndenses y autoridades representantes del pueblo, estamos obligados a honrar a nuestros héroes, más aún en el caso de Juan Carlos; nacido y criado en nuestra ciudad;

que la presente iniciativa debe servir como reconocimiento y homenaje Post-Mortem al soldado clase 1962 VGM, Juan Carlos Ampuero Yáñez;

que debemos reconocer eternamente el testimonio de defensa de nuestra soberanía en Malvinas al **Soldado Clase 1962, VGM Juan Carlos Ampuero Yáñez**, nacido en Río Grande, Tierra del Fuego;

que el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra facultado para el dictado de la presente.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°) **EMPLACESE** un Busto con la imagen del soldado **"VETERANO DE GUERRA (Post Mortem) JUAN CARLOS AMPUERO YAÑEZ**, en la próxima plaza que se vaya a construir en la ciudad de Río Grande.

Art. 2°) **CRÉASE** para esta ocasión la medalla: **"EL PUEBLO DE RÍO GRANDE A SUS HÉROES FUEGUINOS"**.



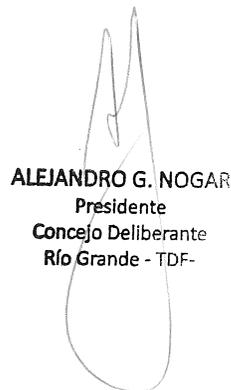
Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

- Art. 3º) CONCÉDASE** la medalla **"El Pueblo de Río Grande a sus Héroes Fueguinos"**, reconociendo la actuación del ciudadano (post mortem) **Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ** en la Guerra de Malvinas, por sus relevantes méritos de valor y patriotismo en defensa de la Patria. La misma será entregada a sus familiares.
- Art. 4º)** El Gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.
- Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.**  
Fr/OMV



WALTER H. LONNE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-



ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-